



## ADENDA No. 3

### A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2012.

#### Objeto del contrato

El contratista se compromete a la prestación de los servicios profesionales al Fondo Nacional de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria para el Apoyo al seguimiento y control de la ejecución de los programas de alojamientos temporales a cargo de gobernaciones y ciudades capitales, que se encuentren construidos o por construir en una cualquiera de las zonas indicadas en el numeral 1.4 de los presentes términos de referencia, con cargo a los recursos que para el efecto haya transferido el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria

**MODIFICACIÓN No. 1** – Modifíquese el literal o) del punto 1.13 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, así:

o) Cuando el proponente presente oferta para una zona en la cual esté ejecutando, directa o indirectamente, recursos de Colombia Humanitaria destinados a Alojamientos Temporales (Arriendos, Albergues y Reparación de Viviendas) o actividades de supervisión, seguimiento o control sobre los mismos.

**MODIFICACIÓN No. 2** – Modifíquese el párrafo adicionado mediante la modificación No. 7 de la Adenda No. 1, por medio de la cual se incluía un párrafo en el numeral 2.3.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el cual quedará así:

El proponente deberá presentar a Colombia Humanitaria las hojas de vida del personal mínimo exigido de la(s) zona (s) que le(s) sea(n) adjudicada(s), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la respectiva zona.

**MODIFICACIÓN No. 3** – Inclúyase el siguiente texto al punto 2.5 - ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará así:

Toda adjudicación estará condiciona al cumplimiento del requisito contenido en el numeral 2.3.1 del presente documento, esto es, la entrega de las hojas de vida por parte del proponente a Colombia Humanitaria del personal mínimo exigido de la(s) zona(s) que le(s) sea(n) adjudicada(s), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En caso de no cumplir con el requisito antes indicado, se procederá a adjudicar a la segunda mejor propuesta para la respectiva zona, de conformidad con el informe de Evaluación que emita el Comité Evaluador, tal como se establece en la causal de rechazo consagrada en el literal s) del punto 1.13 de los Términos de Referencia.

# ColombiaHumanitaria



**MODIFICACIÓN No. 4** – Adiciónese un literal s) al numeral al punto 1.13 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, así:

s) Cuando el proponente que no presente las hojas de vida requeridas en el punto 2.3.1 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la respectiva zona.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

*ORIGINAL FIRMADO*  
**EVERARDO MURILLO SÁNCHEZ**  
Gerente  
Fondo Nacional de Calamidades - Colombia Humanitaria.